

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 1282/2025 DE CONTRATO BASADO (CBAM 04.09) ACUERDO MARCO Nº 1024/2022 (SIGLO Nº 990/2022)

José Antonio Ortega Dominguez, Director Gerente del Hospital Regional de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 22 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) y por Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen (BOJA núm. 57, de 24 de marzo) y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº1024/2022 (SIGLO Nº 990/2022)
- Objeto del AM: "Acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud"

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el apartado 6.1 del ANEXO 2 del Cuadro Resumen, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
AGSE CENTRO SALUD NERJA	4	BASE	ECG iMac 120pro+Carro+Lector cód.barras	5


TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa **EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ S.A.** ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
4 – ELECTROCARDIOGRAMA CON WIFI	BASE	ELECTROCARDIOGRAFO Imac 120pro+LECTOR CÓD.BARRAS +CARRO	2.161,40 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud (acuerdo marco)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTCQQ8BM629AD9FREJMVU9QY4	PÁG. 1/4	



SEGUNDO. Que la empresa **EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ S.A.** constituye la garantía mediante retención en el precio, conforme a lo establecido en el apartado 13.4 del cuadro resumen del PCAP.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
4 – ELECTROCARDIOGRAMA CON WIFI	BASE	ELECTROCARDIOGRAFO Imac 120pro+LECTOR CÓD.BARRAS +CARRO	2.161,40 €

LOTE	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	Nº DE EQUIPOS	TOTAL LOTE IVA NO INCLUIDO
4 – ELECTROCARDIOGRAMA CON WIFI	2.161,40 €	5	10.807,00 €

Total valor estimado: 10.807,00 € IVA EXCLUIDO

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a **TRECE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (13.076,47 €) IVA incluido.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
4 – ELECTROCARDIOGRAMA CON WIFI	BASE	ELECTROCARDIOGRAFO Imac 120pro+LECTOR CÓD.BARRAS +CARRO	2.615,29 €

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

GC	Marca, Variante	Modelo	Nº unidades
F89021	BASE	ECG iMac 120pro+Carro+Lector cód.barras	5

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
33100000-1-Equipamiento médico	603.00 MAQUINARIA	1331067980 G/41C/60300/29

2

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTCQQ8BM629AD9FREJMVU9QY4	PÁG. 2/4	



CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de 30 días, desde la formalización de la adjudicación del contrato basado y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es:

Victor Rogelio García Navas. Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de **36 meses**.

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Málaga, al Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Málaga) sito en Hospital Virgen de la Victoria. Campus de Teatinos, s/n 29010 Málaga.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	7033	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

3

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTCQQ8BM629AD9FREJMVU9QY4	PÁG. 3/4	



DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa **EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ S.A. con NIF A46097770** el contrato basado **04.09** en el **AM nº1024/2022 (SIGLO Nº 990/2022)**, CONTR 2025 0000578723, para el suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud" **+6.-IIUXPT**

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
AGSE CENTRO SALUD NERJA	4 – ELECTROCARDIOGRAMA CON WIFI	ECG iMac 120pro+Carro+Lector cód.barras	5

Por el importe de adjudicación de **TRECE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (13.076,47 €) IVA incluido.**

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/ 2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

4
Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTCQQ8BM629AD9FREJMVU9QY4	PÁG. 4/4	